



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 13 de octubre de 2020

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector
Administrativo
Universidad de
Antioquia

Referencia Invitación Pública No. VA-024-2020

Objeto *“Prestación de servicios de Mantenimiento, reformas y ampliaciones eléctricas y electromecánicas para la Universidad de Antioquia en todas sus sedes ubicadas dentro del Área Metropolitana, entre 0 y 13,2kV, tal como las sedes del área de la salud, las casas de prado, las sedes del centro de la ciudad, la sede de Posgrados; las sedes Regionales y Seccionales y las haciendas ubicadas en los municipios de Antioquia; la sede de Bogotá; además de todas las sedes y edificios que se integren a la infraestructura universitaria durante la ejecución del contrato. Incluye el montaje de equipos y soporte logístico a los diferentes eventos que programe la Universidad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones de la Universidad, y con la propuesta técnico-económica presentada por el contratista, los cuales harán parte integral del contrato”.*

Asunto Evaluación final Propuestas Invitación a Cotizar No. VA-024-2020

Respetado doctor, Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designado mediante oficio del día 1 de septiembre de 2020, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:



1. Antecedentes:

El 1 de junio de 2020 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 30 de julio de 2020 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000750693 por valor de \$1.267.433.244 (Mil doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos M/L).

El 26 de agosto de 2020 se publicó la invitación en el portal Web Institucional de la Universidad de Antioquia.

El 3 de septiembre de 2020, entre las 10:00 A.M y 11:37 A.M, se realizó una reunión técnica virtual mediante el enlace: meet.google.com/pwu-jqpr-mhs

El 11 de septiembre se publicó las respuestas a las observaciones allegadas al correo infraestructurafisica@udea.edu.co en el portal Web de la Institucional de la Universidad de Antioquia.

El 11 de septiembre se publicó la adenda N°1 en el portal Web Institucional de la Universidad de Antioquia.

El 17 de septiembre de 2020, a las 10:31 am, se cerró la invitación y se recibieron ONCE (11) Propuestas Comerciales de personas jurídicas, así:



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Tabla N°1 Propuestas comerciales

APERTURA DE SOBRES												
CIERRE:		17/09/2020										
HORA:		10:31:00 AM										
N.º	CORREO ELECTRONICO	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	CC REPRESENTANTE LEGAL	NO. PÓLIZA SERIEDAD DE OFERTA	COSTO DIRECTO DE LA PROPUUESTA	PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE A UTILIDAD	COSTO TOTAL DE LA PROPUUESTA	OBSERVACIONES
1	Juridica.elteingenieros@gmail.com	9:23:18 AM	ELITE INGENIEROS S.A.S.	900.630.616	JHON FREDY GÓMEZ BERRIO	71241720	21-45-101310193	\$ 1.009.027.968	18	5	\$ 1.200.743.279	
2	JYM@UNE.NET.CO	9:51:31 AM	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS	800.026.379	SAMUEL MEJIA BOLIVAR	1033653722	13348152	\$ 1.062.183.183	27	5	\$ 1.263.997.984	
3	principal@consultelras.com	10:08:38 AM	CONSULTEL S.A.S	890.928.742	LUIS JAIME SALAZAR	70036819	0	\$ 0	0	0	\$ 0	ESTE PROPONENTE NO PRESENTO PROPUUESTA ECONOMICA NI DOCUMENTACION ADJUNTA
4	yesica.garcia@enecon.net.co	10:10:37 AM	ENECON S.A.S	800.047.781	LUIS ALFREDO TORRES SALAS	70040030	65-44-101187802	\$ 1.040.112.306	32.91	4	\$ 1.237.733.643	



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

50	gustavo.lopez@enotel.com.c	10:12:12 AM	ENETEL S.A.S	9.010.606.652	HUGO ALBERTO ESPINAL RAMIREZ	71753833	65-44-101187889	\$ 930.471.714	14	3	\$ 1.107.261.340	
6	proyectosinsap@gmail.com	10:14:39 AM	AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	8.002.537.678	JOHN JAIRO GUARÍN SALAZAR	70123817	27214351	\$ 1.003.593.513	16	10	\$ 1.194.276.282	
7	eliu@electroupegui.com	10:14:54 AM	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	800.013.617	BERNARDO MAURICIO UPEGUI RUIZ	70056847	65-44-101187747	\$ 877.051.668	22	3	\$ 1.043.691.485	
8	ejaramillo.insol@gmail.com	10:19:39 AM	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900.139.747	LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA	8160622	21-44-101332077	\$ 1.035.461.755	25,86	6,45	\$ 1.232.199.488	
9	licitaciones@coinsi.com	10:25:32 AM	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	8.110.127.531	JUAN DAVID OSSA HOYOS	1128422621	M-100122481	\$ 982.107.767	26,67	5,0	\$ 1.168.708.241	
10	ANA.CONSUUEGRA@GRUPOAZER.com	10:28:06 AM	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN	9.000.746.461	CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN	80063059	101310257	\$ 1.012.146.406	26	6	\$ 1.204.454.221	
11	licitaciones2019sas@gmail.com	10:29:17 AM	IP INTEGRALES S.A.S.	900.840.799	HELDER ANTONIO MORALES ECHAVARRIA	15271578	530-47-994000034310	\$ 1.031.292.429	26	6	\$ 1.227.237.992	

Resumen: se recibieron once (11) propuestas.
EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



El 18 de septiembre de 2020, día posterior a la entrega de las propuestas, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de \$3.714,65 según el portal web del Banco de la República de Colombia. Los dos primeros decimales son “65”. Por tanto, conforme con la tabla 8 de los Términos de Referencia, se aplicará el método 2: “**DESVIACIÓN ESTÁNDAR**”.

TRM VIGENTE AL VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

1 USD = ↑ 3,714.65 COP

Tres Mil Setecientos Catorce Pesos Con Sesenta y Cinco Centavos

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión Jurídica y Técnica de cada una de las propuestas, y de los demás requisitos habilitantes, la Comisión Evaluadora, tal como se evidencia en el archivo de evaluación en Excel y el informe Jurídico, los cuales forman parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes Habilitados:

De acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia de la Invitación a cotizar VA-024-2020; una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia en la tabla N°2 los proponentes que cumplen con todos los criterios exigidos en el numeral 5.1 Requisitos Jurídicos de los Términos de Referencia publicados el día 26 de agosto de 2020, y la Adenda N°1 publicada el 11 de septiembre de 2020.

A continuación, se muestra los proponentes que cumplen con los requisitos Jurídicos:

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

PROPONENTES HABILITADOS – REQUISITOS JURIDICOS		
NRO	PROPONENTE	ESTADO
1	ELITE INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE



Vicerrectoría Administrativa

2	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS	CUMPLE
4	ENECON S.A.S	CUMPLE
5	ENETEL S.A.S	CUMPLE
6	AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CUMPLE
7	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	CUMPLE
8	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE
10	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE
11	IP INTEGRALES S.AS.	CUMPLE

2.1.2 Proponentes No Habilitados:

Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, se encontró que:

- El Proponente 3. - **CONSULTEL S.A.S**, no aportó documentación soporte de cumplimiento de requisitos jurídicos de participación por lo que sale de la evaluación, solo adjuntó oficio donde manifiesta que el presupuesto oficial es muy bajo y por ese motivo no participa.

NOTA: Para mayor información respecto a la evaluación jurídica, remitirse al informe de evaluación jurídica adjunto al presente informe.

2.2 Requisitos de Experiencia:

2.2.1 La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

De acuerdo a los términos de referencia y a la adenda N°1 de la Invitación a cotizar VA-024-2020 se estableció lo siguiente:



Tabla N°3 Códigos de Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F) SERVICIOS	(81) SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	(10) SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	(17) INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
F) SERVICIOS	(83) SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO	(10) SERVICIOS PUBLICOS	(18) SERVICIOS ELÉCTRICOS
F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(15) SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(43) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
F) SERVICIOS	(81) SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	(10) SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	(16) INGENIERÍA MECÁNICA

➤ **Experiencia General**

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia general soportada en hasta cinco (5) certificados de contratos o actas de liquidación firmadas, que dentro de su objeto incluya construcción de obras eléctricas y/o electromecánicas, que cumplan obligatoriamente con los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 811017, 831018 acreditados mediante el RUP, respaldado con el respectivo certificado suscrito por el contratante o acta de liquidación, y que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total del contrato, el resultado de este sea mayor o igual a dos (2,0).



Vicerrectoría Administrativa

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y los correspondientes certificados o actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia, todo debidamente firmado.

NOTA: Se tendrá en cuenta el valor total del contrato

Experiencia general $\geq 2,0$

\sum (del valor total de hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados de construcción de obras eléctricas (SMMLV)) ≥ 2
Valor del presupuesto oficial total proyectado (SMMLV 2020)

➤ **Experiencia Específica**

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia ESPECÍFICA soportada en hasta tres (3) certificados de contratos liquidados que dentro de su objeto incluya mantenimiento eléctrico y/o electromecánico de edificaciones que cumplan con alguno de los códigos de la clasificación UNSPSC: 721515, 721543, 811016 y que la sumatoria de los certificados sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2020.

2.2.2 Evaluación Experiencia General:

➤ **Proponentes Habilitados Experiencia General:**

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de experiencia general. Los cuales pueden continuar en el proceso de evaluación:

TABLA N°4 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia General

PROponentes HABILITADOS REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL		
NRO	PROponente	ESTADO
4	ENECON S.A.S	CUMPLE
5	ENETEL S.A.S	CUMPLE
6	AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CUMPLE
7	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	CUMPLE



Vicerrectoría Administrativa

8	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE
10	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE
11	IP INTEGRALES S.AS.	CUMPLE

Los siguientes proponentes fueron requeridos para subsanar requisitos de experiencia general, los cuales fueron allegados y una vez revisados por la comisión evaluadora se determinó que cumplían y podían continuar con el proceso de evaluación:

➤ **ENETEL S.A.S**

Fue requerido mediante correo electrónico el 29/09/2020 a la 15:57:27 p.m. para subsanar aclaración de las actividades realizadas en el contrato CW82246, con el fin de validar la experiencia registrada, y fue subsanado el 30/09/2020 a las 14:21. pm

➤ **INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S**

Fue requerido mediante correo electrónico el 29/09/2020 a la 15:53:00 p.m. para subsanar el certificado o acta del contrato N° 4600083013 de 2019, con el fin de validar la experiencia registrada, y fue subsanado el 30/09/2020 a las 14:40. pm

➤ ***Proponentes No Habilitados Experiencia General:***

De acuerdo con la revisión de los requisitos de experiencia general los proponentes no habilitados fueron:

TABLA N°5 Proponentes no habilitados – Requisitos de Experiencia General

PROPONENTES NO HABILITADOS REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL		
NRO	PROPONENTE	ESTADO
1	ELITE INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE
2	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS	NO CUMPLE

A continuación, se expresa los motivos de rechazo de los proponentes listados en la tabla N°5, la cual enumera a los proponentes que quedan impedidos para continuar en el proceso de evaluación.



Vicerrectoría Administrativa

➤ ELITE INGENIEROS S.A.S.

Por el hecho de haber entregado la oferta a las 9:23:18 am el 17/09/2020, se rechaza oferta al haber sido entregada extemporáneamente, pues se entregó antes del horario fijado en los términos de referencia, ya que era el día 17/09/2020 desde las 10:00 horas hasta las 10:30 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC. Por tal motivo se rechaza la oferta de conformidad con la causal de rechazo N° 15.3 de los términos de referencia.

➤ ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS

Por el hecho de haber entregado la oferta a las 9:51:31 am el 17/09/2020, se rechaza oferta al haber sido entregada extemporáneamente, pues se entregó antes del horario fijado en los términos de referencia, ya que era el día 17/09/2020 desde las 10:00 horas hasta las 10:30 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC. Por tal motivo se rechaza la oferta de conformidad con la causal de rechazo N° 15.3 de los términos de referencia.

2.2.3 Evaluación Experiencia Específica:

➤ *Proponentes Habilitados Experiencia Específica:*

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de experiencia específica. Los cuales pueden continuar en el proceso de evaluación:

TABLA N°6 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia Específica

PROONENTES HABILITADOS REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		
NRO	PROONENTE	ESTADO
4	ENECON S.A.S	CUMPLE
5	ENETEL S.A.S	CUMPLE
6	AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CUMPLE
7	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	CUMPLE
8	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE
10	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE



Los siguientes proponentes fueron requeridos para subsanar requisitos de experiencia específica, los cuales fueron allegados y una vez revisados por la comisión evaluadora se determinó que cumplían y podían continuar con el proceso de evaluación:

➤ **ENETEL S.A.S**

Fue requerido mediante correo electrónico el 29/09/2020 a la 15:57:27 p.m. para subsanar aclaración de las actividades realizadas en el contrato CW82246, con el fin de validar la experiencia registrada, y fue subsanado el 30/09/2020 a las 14:21. pm. Puede continuar en el proceso.

➤ **ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.**

Fue requerido mediante correo electrónico el 29/09/2020 a la 15:50:00 p.m. para subsanar aclaración respecto al cálculo del monto en SMMLV relacionado en el RUP, pues no concordaba con el monto liquidado que se relaciona en el certificado del contrato N° CT-2009-0047, con el fin de validar la experiencia registrada, y fue subsanado el 30/09/2020 a las 14:16. Pm. Puede continuar en el proceso.

El siguiente oferente fue requerido para subsanar requisitos de experiencia específica, respecto al contrato 643-13, los cuales no fueron allegados. Sin embargo, y pese a no subsanar el requerimiento del contrato 643-13, los otros dos contratos restantes que relacionó en el anexo 9, cumplían con lo requerido en la experiencia específica, por lo que al realizar la sumatoria en SMMLV para estos dos certificados de liquidación se evidenció que cumplían con el monto mínimo en SMMLV exigido en los términos de referencia acorde a la experiencia solicitada:

➤ **GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN**

Fue requerido mediante correo electrónico el 29/09/2020 para subsanar aclaración de las actividades realizadas en el contrato 643-13, con el fin de validar la experiencia registrada, pese a que el requerimiento no fue subsanado, la documentación de los dos contratos restantes cumplía con lo requerido en la experiencia específica, por tanto, se validó el cumplimiento del monto mínimo en SMMLV exigido para la experiencia específica y se encontró que cumplía con lo solicitado. Puede continuar en el proceso.

➤ ***Proponentes No Habilitados Experiencia Especifica:***

De acuerdo con la revisión de los requisitos de experiencia específica los proponentes no habilitados fueron:



TABLA N°7 Proponentes no habilitados – Requisitos de Experiencia Específica

PROPONENTES NO HABILITADOS REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		
NRO	PROPONENTE	ESTADO
11	IP INTEGRALES S.AS.	NO CUMPLE

El siguiente oferente fue requerido para subsanar requisitos de experiencia específica, los cuales fueron allegados y una vez revisados por la comisión evaluadora se determinó que No cumplían con lo solicitado y por ende no podía continuar en el proceso de evaluación:

➤ **IP INTEGRALES S.AS.**

Fue requerido mediante correo electrónico el 29/09/2020 el certificado o acta de liquidación del contrato N° 4162.010.26.1.4392 de 2019 con el fin de validar la experiencia registrada. El 30/09/2020 a las 11:31 am. envía respuesta adjuntando un acta de recibo, y no el certificado o acta de liquidación solicitada, además en el documento recibido se informa que la liquidación del contrato N° 4162.010.26.1.4392 de 2019, aún está en trámite, por lo que dicho contrato no califica para ser tenido en cuenta dentro de la experiencia, y no se acepta para la evaluación, ya que no se encuentra liquidado. Por lo anterior, y al realizar el cálculo de los SMMLV de los demás contratos presentados por el proponente, se validó que no cumple el monto mínimo en SMMLV exigido para la experiencia específica. Por tanto, no puede continuar en el proceso.

2.3 Requisitos de Capacidad Financiera

Una vez agotado el anterior procedimiento, de conformidad con el numeral 5.3 de la invitación, los proponentes deben tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la capacidad financiera allí exigida, por ello se procede a evaluar las ofertas presentadas por:

ENECON S.A.S; ENETEL S.A.S; AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS; ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.; INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S; CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN

Los índices que se tuvieron en cuenta para dicha revisión fueron:



TABLA N°8 Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100$	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 0.5 veces el presupuesto oficial

➤ **Proponentes Habilitados Capacidad Financiera:**

Al realizar la evaluación de los índices de capacidad financiera se encuentra que los siguientes proponentes se encuentran habilitados para proseguir en el proceso evaluación, tal como consta en el archivo de Excel anexo.

TABLA N°9 Proponentes habilitados – Requisitos de capacidad financiera

PROPONENTES HABILITADOS REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA		
NRO	PROPONENTE	ESTADO
4	ENECON S.A.S	CUMPLE
5	ENETEL S.A.S	CUMPLE
6	AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CUMPLE
7	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	CUMPLE
8	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE
10	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE

En este procedimiento de evaluación, todos los proponentes que continuaban en la evaluación cumplieron con los requerimientos de capacidad financiera, por tanto, pueden continuar en el proceso de evaluación.

2.4 Requisitos Comerciales:

➤ **Proponentes Habilitados Requisitos comerciales**



Vicerrectoría Administrativa

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció, que los siguientes proponentes cumplen con los requerimientos citados en los términos de referencia:

TABLA N°10 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

PROponentes HABILITADOS REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA		
NRO	PROponente	ESTADO
4	ENECON S.A.S	CUMPLE
5	ENETEL S.A.S	CUMPLE
6	AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CUMPLE
7	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	CUMPLE
8	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE
10	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE

En este procedimiento de evaluación, todos los proponentes que continuaban en la evaluación cumplieron con los requerimientos comerciales, por tanto, pueden continuar en el proceso de evaluación.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (FASE 2)

3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas en la Fase 2:

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general y específica, capacidad financiera y requisitos comerciales, los proponentes habilitados para continuar con la evaluación en la (FASE 2) son:

Tabla N°11 Proponentes Habilitados – FASE 2

PROponentes HABILITADOS PARA SER EVALUADOS EN LA FASE 2		
NRO	PROponente	ESTADO
4	ENECON S.A.S	CUMPLE



5	ENETEL S.A.S	CUMPLE
6	AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CUMPLE
7	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	CUMPLE
8	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE
10	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE

3.1 Propuestas No Habilitadas para ser evaluadas en la Fase 2:

En resumen, los proponentes que No cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia para clasificar a la segunda fase de la evaluación fueron:

Tabla N°12 Proponentes No Habilitados – FASE 2

PROPONENTES NO HABILITADOS PARA SER EVALUADOS EN LA FASE 2		
NRO	PROPONENTE	ESTADO
1	ELITE INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE
2	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS	NO CUMPLE
3	CONSULTEL S.A.S	NO CUMPLE
11	IP INTEGRALES S.A.S.	NO CUMPLE

3.2 Revisión y evaluación de requisitos económicos (FASE 2)

La TRM para el día 18 de septiembre de 2020, día posterior a la entrega de las propuestas fue:

TRM VIGENTE AL VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

1 USD = ↑3,714.65 COP

Tres Mil Setecientos Catorce Pesos Con Sesenta y Cinco Centavos



Por tal razón, el criterio de evaluación fue por DESVIACIÓN ESTÁNDAR, de acuerdo con la tabla 8 de la Fase 2 (Evaluación Económica)

3.3 Asignación de Puntaje

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados, los cuales pueden ser revisados en el archivo de Excel anexo:

- ❖ El Proponente 4 - **ENECON S.A.S** presento un valor de AU del 36.91%, el cual sobrepasa el AU máximo permitido, que es 32,92%.

Por tal motivo, su propuesta es rechazada según las notas de rechazo del ítem 13.2 correspondiente a la FASE 2 (Evaluación Económica); pues le aplica la nota de rechazo que dice: serán rechazadas “Aquellas que excedan el presupuesto oficial o que su porcentaje de Administración más la Utilidad sea superior a **32,92 %**.”

- ❖ El proponente 6 - **AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS** presenta una modificación en el formato del anexo 2F.

Por tal motivo, su propuesta es rechazada, pues según el Ítem 15 de los términos de referencia, concerniente a las causales de rechazo y eliminación de propuestas, en el numeral 15.10; que dice textualmente lo siguiente: “Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario del AU.”; se debe rechazar la propuesta presentada por el proponente **AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS**.

Teniendo en cuenta estas últimas eliminaciones se citan los proponentes que resultaron habilitados para la asignación de los puntajes, los cuales son:

Tabla N°13 Proponentes Habilitados para asignación de puntajes – FASE 2

PROPONENTES HABILITADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES		
NRO	PROPONENTE	ESTADO
5	ENETEL S.A.S	CUMPLE
7	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	CUMPLE
8	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE
10	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE

De conformidad con todo lo anterior, los resultados de la asignación de puntaje se muestran a continuación para los proponentes habilitados:



Tabla # 14: Puntaje y orden de elegibilidad para los proponentes habilitados

EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE PUNTAJES

TRM día siguiente	3.714,65	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		Presupuesto Total	\$ 1.267.433.244
Fecha	18/9/2020	1	Media aritmética	2	Desviación estándar	# propuestas (n)	5
Costo total máximo (Para cálculo de Pt1)	\$ 1.267.433.244	2	Desviación estándar				
AU Max	32,92%						

*H=Habilitado NH=No habilitado

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTAD O*	TOTAL COSTOS TOTALES	AU [%]	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti				PUNTAJE TOTAL	ORDEN ELEGIBILIDAD	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					PUNTAJE (Pt1)	PUNTAJE (Pt2A)	PUNTAJE (Pt2B)	PUNTAJE (Pt3)			
1	ELITE INGENIEROS S.A.S.	NH			100	120	80	100	400		OFERTA RECHAZADA POR ENTREGA EXTEMPORANEA
2	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS	NH									OFERTA RECHAZADA POR ENTREGA EXTEMPORANEA



CONCLUSIONES

1. Se recibieron ONCE (11) propuestas comerciales
2. El proponente CONSULTEL S.A.S no aportó documentación soporte de cumplimiento de ningún requisito habilitante de participación por lo que sale de la evaluación, solo adjuntó oficio donde manifiesta que el presupuesto oficial es muy bajo y por ese motivo no participa.
3. Se rechazaron las siguientes propuestas comerciales:

*Tabla N°15 Proponentes No Habilitados –
FASE II*

NRO	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	ELITE INGENIEROS S.A.S.	NH	OFERTA RECHAZADA POR ENTREGA EXTEMPORANEA
2	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS	NH	OFERTA RECHAZADA POR ENTREGA EXTEMPORANEA
3	CONSUTEL S.A.S	NH	EL OFERENTE NO ENTREGÓ OFERTA
4	ENECON S.A.S	NH	OFERTA RECHAZADA POR SUPERAR EL AU MÁXIMO PERMITIDO
6	AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	NH	OFERTA RECHAZADA POR MANIPULAR EL ANEXO 2F
11	IP INTEGRALES S.AS.	NH	OFERTA RECHAZADA POR NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

4. Los proponentes habilitados para puntuación fueron:

*Tabla N°16 Proponentes Habilitados –
FASE II*



Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
5	ENETEL S.A.S	H	
7	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	H	
8	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	H	
9	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	H	OFERTA GANADORA
10	GRUPO AZER S.A.S EN REORGANIZACIÓN	H	

5. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, presenta el mayor puntaje de acuerdo al método de evaluación y cumple con todos los requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar contrato con este proponente, por un valor total de \$1.168.708.241
6. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.
7. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados, conforme disponen las normas universitarias:
 - Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000750693 por valor de \$1.267.433.244 (Mil doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos M/L).
 - Once (11) propuestas comerciales (originales) recibidas.
 - Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
 - Revisión de requisitos comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

LUIS JOVANNY RIVERA

Ingeniero Electricista

Comisión Evaluadora VA-024-2020

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa		13/10/2020
Revisó y Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno		14/10/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			